

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en el juicio de faltas número 1.554 de 2011, seguido ante este órgano judicial por una falta de estafa, se hace público, por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la providencia de fecha 1 de diciembre de 2011 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por presentado el anterior escrito por la representación de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dese traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión, y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial con todos los escritos presentados.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma, ante este Juzgado, en el plazo de tres días.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario (firmado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Meriem Benfrih Hamdam, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 8 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/11.919/12)